

**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial**

Fecha del Estado: 26/11/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 198

Página 1 de 8

Número Expediente Clase de Proceso

Nombre del Hacelado Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001080200020220093300 Empleados Judiciales de instrucción
LUCAS IGNACIO ARBELÁEZ CIFUENTES JAVIER ARIAS IDÁRRAGA
DIRECTOR SECCIONAL DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE
RISARALDA

ESTADO NÚM. _____
Bogotá, D.C., 26 de noviembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha seis (6) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), aprobada según Sub Sala de Instrucción No. 06 sesión No. 023 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm.

11001080200020220093300 seguido contra el
disciplinable LUCA IGNACIO ARBELÁEZ CIFUENTES
DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE RISARALDA por queja formulada por JAVIER ARIAS
IDÁRRAGA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: ORDENAR LA
TERMINACIÓN y el consecuente ARCHIVO de las
diligencias adelantadas en contra del doctor LUCA
IGNACIO ARBELÁEZ CIFUENTES, en su condición de
Director Seccional de Administración Judicial de
Pereira, en virtud de las razones expuestas en la parte
considerativa de la presente providencia. SEGUNDO: Co

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020230037700	Funcionarios de instrucción	GABRIEL RAMON JAIMES DURAN COORDINADOR FISCALIA DELEGADA ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA GRUPO DE	JUAN PEREZ MARTINEZ	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 26 de noviembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha seis (6) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), aprobada según Sub Sala de Instrucción No. 06 sesión No. 023 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020230037700 seguido contra el disciplinable GABRIEL RAMON JAIMES DURAN COORDINADOR FISCALIA DELEGADA ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, por queja formulada por JUAN PEREZ MARTINEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: ORDENAR la terminación y el archivo de la investigación disciplinaria seguida contra el doctor GABRIEL RAMÓN JAIMES DURAN, en su calidad de Fiscal Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión. SEGUNDO: EFECTUAR notificaciones judiciales a que haya lug

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11601080200020230109700	Funcionarios de instrucción	MARIO ANDRES BURGOS FISCAL PRIMERO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA	DE OFICIO COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	FECHA: 26/11/2025 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en el auto del diez (10) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202301097-00 seguido contra Dr. Mario Andrés Burgos Patiño en calidad de Fiscal Primero delegado ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, queja formulada de oficio por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: DEVOLVER este expediente al funcionario de instrucción, doctor Alfonso Cajiao Cabrera, en orden a que se proceda a emitir una nueva calificación, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveido

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11601080200020240106100	Empleados Judiciales de Instrucción	YINETH ASTRID SAAVEDRA CORREDOR	DE OFICIO DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 26 de noviembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11601080200020240106100 seguido contra la disciplinable YINETH ASTRID SAAVEDRA CORREDOR, por OFICIO formulado por la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN del procedimiento y disponer el archivo de la investigación disciplinaria seguida contra la doctora Yineth Astrid Saavedra Corredor, en su condición de magistrada auxiliar de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo esbozado en las consideraciones. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correo

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
110010802000202401628-00	Funcionarios de instrucción	JOSE GREGORIO DEL VILLAR DELGADO FISCAL SEGUNDO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE R	COMPULSA COPIAS DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS DE LA GUAJIRA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION	ESTADO N° _____ FECHA: 26/11/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto del siete (7) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202401628-00, seguido contra el Dr. José Gregorio del Villar Delgado en calidad de Fiscal delegado ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha, queja formulada iniciado de oficio por la Dirección Seccional de Fiscalías de la Guajira, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: INCORPORAR al plenario las pruebas recaudadas durante la investigación disciplinaria. SEGUNDO: DECLARAR cerrada la investigación disciplinaria de la referencia. TERCERO: CORRER TRASLADO a los sujetos procesales por el término de diez (10) días, para que puedan presentar allegatos previos a la evaluación de la investigación....

NOTIFICACION POR ESTADO No. 198

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
73001250200020230013502	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	MARLENY MURILLO SÁNCHEZ EX JUEZ SEPTIMO PENAL MUNICIPAL DE IBAGUE	LUIS ENRIQUE CAMARGO TUTA	ESTADO N° _____ FECHA: 26-11-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 730012502000202300135-02, seguido contra los doctores Jesús María Molina Miranda en su calidad de Juez 7º Civil Municipal de Ibagué y Marleny Murillo Sánchez en su calidad de Juez 7º Penal Municipal de Ibagué para la época de los hechos, originado por la queja del señor Luis Enrique Camargo Tuta, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra los investigados dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
73001250200020230013502	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	JESUS MARIA MOLINA MIRANDA EX JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE	LUIS ENRIQUE CAMARGO TUTA	ESTADO N° _____ FECHA: 26-11-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 730012502000202300135-02, seguido contra los doctores Jesús María Molina Miranda en su calidad de Juez 7º Civil Municipal de Ibagué y Marleny Murillo Sánchez en su calidad de Juez 7º Penal Municipal de Ibagué para la época de los hechos, originado por la queja del señor Luis Enrique Camargo Tuta, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra los investigados dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

Fecha del Estado: 26/11/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 198

Página 8 de 8

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REANZO:

JADWIGA MORENO RODRIGUEZ

REVISO:

FRANCY CARMINA VARGAS MARTINEZ

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 1108

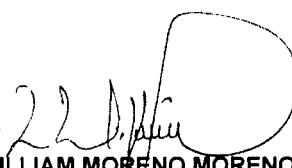
Bogotá, D.C., 26 de noviembre de 2025

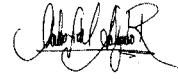
**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina
Judicial**

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha seis (6) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), aprobada según Sub Sala de Instrucción No. 06 sesión No. 023 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020220093300 seguido contra el disciplinable **LUCAS IGNACIO ARBELÁEZ CIFUENTES DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RISARALDA** por queja formulada por **JAVIER ARIAS IDÁRRAGA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «**PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN** y el consecuente **ARCHIVO** de las diligencias adelantadas en contra del doctor **LUCAS IGNACIO ARBELÁEZ CIFUENTES**, en su condición de Director Seccional de Administración Judicial de Pereira, en virtud de las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia. **SEGUNDO:** Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021. **TERCERO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUCAS IGNACIO ARBELÁEZ CIFUENTES DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RISARALDA**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

 
Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva Elaboró: Carlos Fidel Salgado Rubiano
Escribiente Nominado Titular grado V

¹ La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 8

Bogotá, D.C., 26 de noviembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha seis (6) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), aprobada según Sub Sala de Instrucción No. 06 sesión No. 023 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020230037700 seguido contra el disciplinable **GABRIEL RAMÓN JAIMES DURÁN COORDINADOR FISCALÍA DELEGADA ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, por queja formulada por **JUAN PÉREZ MARTÍNEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «**PRIMERO: ORDENAR** la terminación y el archivo de la investigación disciplinaria seguida contra el doctor **GABRIEL RAMÓN JAIMES DURÁN**, en su calidad de Fiscal Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión. **SEGUNDO: EFECTUAR** notificaciones judiciales a que haya lugar. **TERCERO: COMUNICAR** esta decisión al quejoso conforme lo prevé el artículo 129 de la Ley 1952 de 2019. **CUARTO: ARCHIVAR** el expediente disciplinario, una vez se encuentre en firme esta determinación».

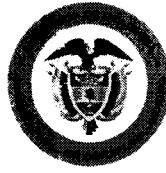
El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **GABRIEL RAMÓN JAIMES DURÁN COORDINADOR FISCALÍA DELEGADA ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

22/11/2025
WILLIAM MORENO MORENO

Secretario Judicial

Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva Elaboró: Carlos Fidel Salgado Rubiano
Escríbiente Nominado Citador grado V

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 100

FECHA: 26/11/2025

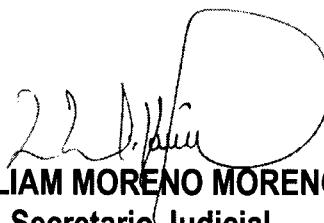
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

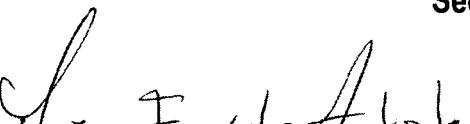
En cumplimiento de lo ordenado en el auto del diez (10) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202301097-00 seguido contra Dr. Mario Andrés Burgos Patiño en calidad de Fiscal Primero delegado ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, queja formulada de oficio por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, atentamente me permite notificarle que a través del mismo se ordenó: "... **PRIMERO: DEVOLVER** este expediente al funcionario de instrucción, doctor Alfonso Cajiao Cabrera, en orden a que se proceda a emitir una nueva calificación, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído ...".

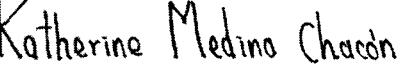
El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los Dres. Mario Andrés Burgos Patiño en calidad de Fiscal Primero delegado ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y Juan Sebastián Rondón Duarte (apoderado del disciplinable). La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO

Secretario Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado


Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 10

Bogotá, D.C., 26 de noviembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 11001080200020240106100** seguido contra la disciplinable **YINETH ASTRID SAAVEDRA CORREDOR**, por **OFICIO** formulado por la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «**PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN** del procedimiento y disponer el archivo de la investigación disciplinaria seguida contra la doctora Yineth Astrid Saavedra Corredor, en su condición de magistrada auxiliar de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo esbozado en las consideraciones. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable».

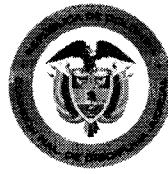
El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **YINETH ASTRID SAAVEDRA CORREDOR**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial


Elaboró: Wayna Capac Muyuy Agreda
Citador Grado V

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 198

FECHA: 26/11/2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

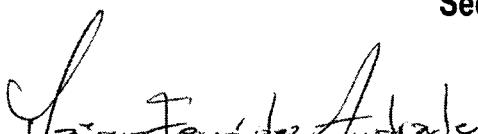
HACE CONSTAR

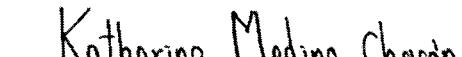
En cumplimiento de lo ordenado en auto del siete (7) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202401628-00, seguido contra el Dr. José Gregorio del Villar Delgado en calidad de Fiscal delegado ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha, queja formulada iniciado de oficio por la Dirección Seccional de Fiscalías de la Guajira, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: “... **PRIMERO: INCORPORAR** al plenario las pruebas recaudadas durante la investigación disciplinaria. **SEGUNDO: DECLARAR** cerrada la investigación disciplinaria de la referencia. **TERCERO: CORRER TRASLADO** a los sujetos procesales por el término de diez (10) días, para que puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación...”.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al Dr. José Gregorio del Villar Delgado en calidad de Fiscal delegado ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

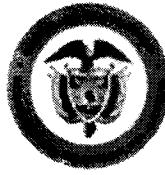
Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado


Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

(*) La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 198

FECHA: 26-11-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 730012502000202300135-02, seguido contra los doctores Jesús María Molina Miranda en su calidad de Juez 7º Civil Municipal de Ibagué y Marleny Murillo Sánchez en su calidad de Juez 7º Penal Municipal de Ibagué para la época de los hechos, originado por la queja del señor Luis Enrique Camargo Tuta, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra los investigados dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los doctores Jesús María Molina Miranda en su calidad de Juez 7º Civil Municipal de Ibagué y Marleny Murillo Sánchez en su calidad de Juez 7º Penal Municipal de Ibagué en su condición de disciplinables. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

22.D.2025
WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Víctor Alvarado G.
Elaboró: Víctor A. Alvarado Granada
Escribiente Nominado

Mariana Fernández Andrade
Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.